



CERTIFICADO

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| Expediente núm.: | Órgano colegiado: |
| JGL/2021/22 | La junta de gobierno local |

JOAN ESCODA PIÑOL, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021 se adoptó el acuerdo siguiente:

«4-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NYCTALUS ALBINYANENSIS – BÈSTIA DE FOC D'ALBINYANA (EXPEDIENTE 1736/21)

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por el señor Marc Guzman Bofarull, en representación de la Bèstia de Foc Nyctalus Albinyanensis, registro de entrada 2021-E-RE-552, de 22 de noviembre de 2021, donde aportaba documentación para solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto “Espectacles de Foc a càrrec del Nyctalus Albinyanensis”.

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que constan en los presupuestos, y el informe de fiscalización de secretaría-intervención favorable a la firma de este convenio y a su pago.

Por parte de la concejalía de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sabiendo del trabajo que realiza la Bèstia de Foc Nyctalus Albinyanensis al promocionar la cultura de fuego tradicional catalana, en la integración de diferentes colectivos del municipio de Albinyana y su participación en las diferentes actos que se han ido llevando a cabo al núcleo de Albinyana.

Una vez examinada esta documentación presentada y por lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

